

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA FIJA INALÁMBRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES A PLAZO INDETERMINADO

Conste por medio del presente documento, el Contrato de Prestación del Servicio Público de Telefonía Fija Local que celebran de una parte **AMERICATEL PERÚ S.A.**, en adelante “**AMERICATEL**”, con R.U.C. N° 20428698569, debidamente representada por quien suscribe y de la otra parte el “**CLIENTE**”, a los cuales en adelante conjuntamente se les denominará como “Las Partes” e individualmente como “La Parte”:

DATOS DE EL CLIENTE

Nombre / Razón Social

DNI / RUC

--	--

Dirección

--	--	--	--

Av. / Calle / Mz. / Lote

Número

Dpto.

Urbanización

--	--	--	--

Distrito

Ciudad

Código Postal

Fax

Representante Legal

--	--	--	--

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Cargo

--	--	--

L.E. / D.N.I. / C.E. / Otro

Teléfono

E-mail

Representante Legal

--	--	--	--

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Cargo

--	--	--

L.E. / D.N.I. / C.E. / Otro

Teléfono

E-mail

Dirección de facturación

Igual a anterior

Si

No

--	--	--	--

Av. / Calle / Mz. / Lote

Número

Dpto.

Urbanización

--	--	--	--

Distrito

Ciudad

Código Postal

Ref.

Contactos autorizados para realizar coordinaciones comerciales y técnicas, necesarias para instalar y trasladar el servicio contratado, entre otros que no impliquen el ejercicio de un derecho del titular del servicio.

Nombres y Apellidos	Relación con el titular	Número de contacto

Las referidas personas podrán indicar a su vez, el nombre de otras personas con las cuales se podrán realizar las coordinaciones antes indicadas.

Suscrito en Lima a los _____ días del mes de _____ del año _____

<p>EL CLIENTE</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Firma: _____</p>

<p>AMERICATEL</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Firma: _____</p>

OBJETO

El objeto del presente Contrato es establecer los términos y condiciones mediante los cuales el **CLIENTE** contrata a **AMERICATEL** el Servicio Público de Telefonía Fija Inalámbrica, en adelante El Servicio, detallado en el presente Contrato y su respectivo Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio , que forma parte integrante del presente Contrato.

En caso de existir alguna discrepancia entre lo establecido en el presente Contrato y los Anexos, prevalecerá lo establecido en el Contrato. Toda modificación y/o comunicación relacionada con el presente Contrato y/o de su Anexo, para que tenga validez deberá estar previamente suscrita por los representantes de cada una de las Partes, salvo que se trate de modificación tarifaria conforme a lo establecido por el Reglamento General de Tarifas. Las modificaciones al Contrato que resulten más beneficiosas para el **CLIENTE**, podrán ser realizadas unilateralmente por **AMERICATEL**, previa aprobación del OSIPTEL.

VIGENCIA

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción o a partir de la fecha de instalación del Servicio, lo que ocurra primero. El presente Contrato será de plazo indeterminado.

AMERICATEL podrá resolver el Contrato en cualquier momento por incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la cláusula sexta de las Condiciones Generales del presente contrato en el marco de lo establecido en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Para los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales e), f) e i) de la mencionada cláusula, **AMERICATEL** remitirá a el **CLIENTE** una comunicación por escrito con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación del contrato.

Las Partes acuerdan que la plena vigencia del presente contrato quedará sujeta a la aprobación del Estudio de Factibilidad Técnica que efectuará **AMERICATEL**. De resultar negativo el Estudio de Factibilidad Técnica, el presente Contrato quedará rescindido automáticamente y no surtirá ningún efecto legal.

El **CLIENTE** declara aceptar todas y cada una de las condiciones generales de contratación del Servicio materia del presente Contrato y sus Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas, detalladas en el presente documento, las mismas que forman parte integrante del presente Contrato.

El presente Contrato y su Anexo se firman en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder del **CLIENTE** y el otro en poder de **AMERICATEL**.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA FIJA INALÁMBRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O ADICIONALES A PLAZO INDETERMINADO

CLAUSULA PRIMERA: TARIFAS Y FORMA DE PAGO

Las tarifas del Servicio contratado se detallan en el Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio del presente Contrato. **AMERICATEL** facturará el Servicio en forma mensual por mes vencido y el **CLIENTE** se obliga a pagar los montos facturados en la fecha de vencimiento que se detallará en cada recibo, teniendo el **CLIENTE** ocho (8) días calendario adicionales para cancelar el referido recibo sin intereses. Una vez vencido el recibo y transcurrido el plazo antes mencionado, se aplicarán los intereses moratorios desde la fecha de vencimiento del recibo a la tasa de interés legal, de acuerdo a las Condiciones de Uso.

CLAUSULA SEGUNDA: INSTALACION DEL SERVICIO

Las condiciones y plazos para la instalación del Servicio contratado se detallan en el Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio del presente Contrato. En la fecha de instalación, las Partes suscribirán un Documento de Aceptación del Servicio por duplicado, quedando una copia en poder del **CLIENTE** y otra en poder de **AMERICATEL**. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá por instalado y entregado el Servicio una vez el **CLIENTE** comience a hacer uso del mismo.

CLAUSULA TERCERA: EQUIPOS Y USO DE LOS SERVICIOS

AMERICATEL proveerá a EL **CLIENTE** los equipos necesarios para el acceso a el Servicio , previo pago del monto correspondiente por el arrendamiento de los mismos, el cual se encuentra detallado en el Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio. En caso EL **CLIENTE** desee instalar sus propios equipos, éstos deberán estar homologados y ser compatibles con las centrales y equipamiento de **AMERICATEL**, en cuyo caso **AMERICATEL** no será responsable por cualquier mal funcionamiento de(los) Servicio(s) como consecuencia de lo anterior, estando autorizada a solicitar el retiro del(de los) referido(s) equipo(s) y solicitar su sustitución por uno(s) compatible(s). EL **CLIENTE**, o su Representante Legal, de ser el caso, queda nombrado como depositario de los equipos que **AMERICATEL** le instale para la prestación del(los) Servicio(s) objeto del presente Contrato

CLAUSULA CUARTA: TARIFA DE CONEXIÓN DE RED Y SERVICIOS ADICIONALES

Mensualmente, el cliente pagara una tarifa de conexión a la red, que se encuentra en el Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio del presente contrato. La tarifa de conexión a la red incluye la conexión física a la red y el equipamiento básico para acceder a la prestación del servicio.

Asimismo, en el Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio se especifican, entre otros, el detalle de facturación requerida por el **CLIENTE**, bloqueo y/o habilitación de servicios suplementarios y demás características del Servicio contratado por el **CLIENTE**.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE AMERICATEL

AMERICATEL mediante el presente Contrato y su Anexo se obliga a: a) prestar el Servicio contratado de acuerdo a los parámetros de calidad establecidos por la regulación vigente; b) cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo; c) atender los reportes y reclamos del **CLIENTE** de acuerdo a la Directiva de Reclamos; d) otorgar acceso al **CLIENTE** a los servicios de atención y números de emergencia; e) cumplir con lo establecido en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El **CLIENTE** mediante la suscripción del presente Contrato y su Anexo, se obliga a: a) utilizar debidamente el Servicio contratado en su calidad de único responsable por el uso que se le dé, según lo que establezca el marco regulatorio vigente; b) utilizar el Servicio contratado para sus propias necesidades, quedando expresamente prohibida su comercialización y/o subarrendamiento a terceros u otro uso, sin contar con autorización expresa y por escrito de **AMERICATEL**; c) no realizar directa o indirectamente modificaciones o alteraciones en los equipos propiedad de **AMERICATEL**; d) pagar oportunamente todas y cada una de las obligaciones dinerarias derivadas del presente Contrato y su Anexo; e) proteger adecuadamente los equipos de propiedad de **AMERICATEL**, en este sentido en caso de detectar algún problema en dichos equipos se compromete a dar inmediato aviso a **AMERICATEL**; f) permitir el acceso al personal de **AMERICATEL** a su domicilio, para efectos de instalación, operación, mantenimiento y/o traslado del Servicio, personal que deberá estar debidamente identificado; g) cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo; h) entregar en óptimo estado los equipos de propiedad de **AMERICATEL**, sin mas desgaste que el uso normal, y permitir a los funcionarios de **AMERICATEL** el ingreso a su domicilio para el retiro de los equipos de **AMERICATEL** una vez terminado el presente Contrato; i) no trasladar por ningún motivo los equipos de **AMERICATEL** fuera del domicilio señalado en el presente Contrato para la prestación del Servicio o en el documento que corresponda.

CLAUSULA SEPTIMA: SUSPENSION Y CORTE DEL SERVICIO

AMERICATEL se encuentra facultada a suspender el Servicio, sea parcial o totalmente por: a) mandato judicial; b) si el **CLIENTE** no cancelara el recibo correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento que figura en el recibo correspondiente; c) por uso indebido del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido por OSIPTEL y en las condiciones de uso; d) si el **CLIENTE** incumple con cualquier materia contenida en el marco regulatorio y demás normas aplicables, según la legislación vigente; e) por la declaración de insolvencia del **CLIENTE** de acuerdo a la legislación sobre la materia; f) por traslado del servicio realizado sin la autorización previa y expresa de **AMERICATEL**. La suspensión se mantendrá hasta que cesen las causas mencionadas, sin perjuicio que **AMERICATEL** resuelva el Contrato, de conformidad a la normativa vigente.

El Servicio se reactivará cuando el **CLIENTE** haya efectuado el pago de la totalidad de la suma adeudada y el respectivo interés de acuerdo al procedimiento establecido en las Condiciones de Uso o haya cesado la causal de suspensión parcial o total del servicio y en la medida que **AMERICATEL** no haya hecho uso de sus facultades de resolver el presente contrato.

El corte y la baja del Servicio se realizarán aplicando los plazos y condiciones establecidos en el marco regulatorio vigente.

La suspensión o corte del Servicio en ningún caso exime al **CLIENTE** del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente Contrato y su Anexo, en especial aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de pago o cumplimiento por parte del **CLIENTE**, así como la devolución de los equipos y/o facilidades de propiedad de **AMERICATEL**, entre otras.

CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES:

El **CLIENTE** podrá dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de expresión de causa, para lo cual deberá comunicar esta decisión a **AMERICATEL** con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles. En este caso, EL **CLIENTE** no se exime de su obligación de cancelar la(s) deuda(s) que tuviera pendiente(s) de pago por la prestación del(los) Servicio(s).

EL **CLIENTE** deberá cumplir con devolver los equipos y/o facilidades de propiedad de **AMERICATEL** en un plazo máximo de tres (03) días computados desde la fecha que EL **CLIENTE** manifieste su intención de resolver el Contrato.

Si EL **CLIENTE** no cumple con devolver y/o permitir a los funcionarios de **AMERICATEL** el ingreso a su(s) oficina(s) para el retiro de los equipos de **AMERICATEL** una vez terminado el presente Contrato, deberá pagar por cada día de retraso una penalidad de US\$ 50.00 (cincuenta y 00/100 dólares americanos), sin que ello libere de las responsabilidades legales que correspondan a EL **CLIENTE** como a su representante.

CLAUSULA NOVENA: CESION

El **CLIENTE** mediante la suscripción del presente documento, autoriza que **AMERICATEL** ceda su posición contractual en cualquier momento durante la ejecución del presente Contrato y sus Anexos. El **CLIENTE** podrá ceder su posición contractual siempre que medie autorización previa, expresa y por escrito de **AMERICATEL** según las Condiciones de Uso.

CLAUSULA DECIMA: COMPENSACIONES Y DEVOLUCIONES

En todos aquellos casos que **AMERICATEL** sea responsable para con el **CLIENTE**, se aplicarán las compensaciones o devoluciones contempladas en las Condiciones de Uso para el Servicio contratado.

CLAUSULA UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

AMERICATEL y el **CLIENTE** deberán mantener en absoluta reserva toda información que se proporcionen en virtud de este Contrato y su Anexo.

CLAUSULA DUODÉCIMA: DE LA INFORMACION DEL CLIENTE

EL **CLIENTE** declara conocer que en caso de mediar una solicitud de las autoridades competentes, **AMERICATEL** entregará la información contenida en sus recibos, así como información sobre el Servicio que se le presta, exclusivamente para fines de supervisión.

EL **CLIENTE** autoriza a **AMERICATEL** a entregar información respecto a su(s) deuda(s), nivel de morosidad, condición crediticia, entre otros, a empresas de información crediticia, centrales de riesgo y bases de datos de usuarios morosos, así como a otras entidades que sirvan a fines similares.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: SUSPENSION A SOLICITUD DEL CLIENTE

El **CLIENTE** se encuentra facultado a solicitar la suspensión del Servicio hasta por un plazo máximo de dos (2) meses, consecutivos o no, por año de servicio, contado desde la instalación del mismo o a partir de la fecha de inicio de la última suspensión. Durante la suspensión del Servicio, **AMERICATEL** no efectuará cobro alguno por conceptos relacionados con el Servicio, salvo el cobro de las deudas que se encuentren pendientes de pago. Una vez que se reactive el Servicio, **AMERICATEL** podrá efectuar el cobro de la tarifa de reactivación por suspensión.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: INTERRUPCION DE SERVICIO

AMERICATEL garantizará la continuidad de Servicio salvo que se produzcan situaciones de caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias que escapen de su control, tales como: cortes del fluido eléctrico, inundaciones, actos vandálicos, entre

otros; siendo esta enumeración meramente enunciativa, lo cual será acreditado ante OSIPTEL según las Condiciones de Uso.

CLAUSULA DECIMOQUINTA: LEGISLACION APLICABLE, DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Serán de aplicación al presente Contrato y su Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio, las Condiciones de Uso establecidas por OSIPTEL, así como las Leyes vigentes en el Perú. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato y su Anexo: Tarifas y Condiciones Económicas del Servicio, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Lima y se someten a la competencia de sus Tribunales y del OSIPTEL en lo que resulte aplicable.

Las comunicaciones referidas a solicitudes de modificación del presente contrato que realice el **CLIENTE**, deberán ser remitidas, por escrito y suscritas por éste o por una persona con poderes suficientes, a cualquiera de las oficinas de Atención a clientes de **AMERICATEL**.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES

Las condiciones aplicables son las siguientes:

- Los minutos incluidos en la bolsa contratada, son aplicables únicamente para llamadas fijas locales con destino a teléfonos fijos locales. Las llamadas con destino a teléfonos móviles, satelitales, rurales, larga distancia, entre otras, se facturarán según las tarifas que fijen dichos operadores.
- No se aplicará cargo de iniciación de llamada.
- Las tarifas se expresan en Nuevos Soles y se aplican las veinticuatro (24) horas del día, todos los días.
- Los minutos de la bolsa no son acumulables.
- La facturación mensual será un cargo fijo correspondiente al monto de la bolsa, más los minutos adicionales facturados a la tarifa por minuto adicional.

<p>EL CLIENTE</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p>
--

<p>AMERICATEL</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p>
--

ANEXO: TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Telefonía Fija			
Bolsa de Minutos	S/.	Tarifa por Minuto Adicional	Tarifa de Conexión

Servicios Suplementarios			
Cant.	Concepto	Tarifa Mensual	Tarifa Unica
	Líneas Adicionales		
	UPS		
	Detalle de Facturación en Medio Impreso		
	Detalle de Facturación en Medio Magnético		
	Número de Páginas Adicionales		
	No Publicar en Páginas Blancas		
	Bloqueo LDN		
	Bloqueo LDI		
	Bloqueo a Móviles		

Total Contratado	
Monto Mensual	Monto por única vez

Arrendamiento de Equipos

--

Costo de Instalación de los Servicios

--

Sucursal 01 Dirección de Instalación

--

Líneas Telefónicas

	Número de Línea	Publicar en Páginas Blancas	No publicar en Páginas Blancas
Línea 1			
Línea 2			

- Aplica costo de instalación.
- Sujeto a Factibilidad Técnica.
- Las tarifas incluyen IGV.
- La penalidad por cada día de retraso en la devolución de los equipos una vez terminado el contrato es de US\$ 50.00, de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula Octava de las Condiciones Generales de Contratación.
- Plazo de Instalación: 15 días calendario, a partir de la aprobación del Estudio de Factibilidad Técnica.
- Bolsas de Minutos aplicables para el servicio de telefonía fija local, sólo a destinos fijos.
- No se aplica cargo de iniciación de llamada.
- No se aplica descuentos por volumen.
- Los minutos no son acumulables.
- La facturación mensual incluirá un cargo fijo correspondiente al monto de la bolsa, más los minutos adicionales facturados a la tarifa por minuto adicional, la tarifa de conexión a la red y la tarifa correspondiente a los demás servicios suplementarios contratados.

Suscrito a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL CLIENTE

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

AMERICATEL

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Firma: _____